

fabricado por «AEG», en su instalación industrial ubicada en Kassel (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave A-861258101, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/18/86-C, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0068, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria: Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, volumen útil congelador 267 decímetros cúbicos.

El compresor de estos aparatos es marca «Danfoss», modelo FR 7.5.A.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm.<sup>3</sup>  
Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «AEG», modelo Arctis 310 GS Jumbo.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 303.  
Tercera: 29.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**222** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 8 de junio, que homologa horno de convección forzada, empotrable, marca «Tek» y variante, fabricado por «Lackey, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por «Lackey, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 8 de junio de 1987, por la que se homologa horno de convección forzada, empotrable;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución son de la marca «Tek» y variante, siendo el modelo base el de la marca «Tek», modelo Turbo MX-ME;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87065211, considera correctos los ensayos realizados en los aparatos.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Modificar la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologa horno de convección forzada, empotrable, de la marca «Tek» y variante siendo el modelo base marca «Tek», modelo Turbo MX-ME, con la contraseña de homologación CEH-0037, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: N.<sup>o</sup>

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Tek», modelo RT-800 ME.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.600.  
Tercera: 3.

Marca «Tek», modelo RT-800.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.600.  
Tercera: 3.

Información complementaria: El horno «Tek» RT-800 ME podrá acoplarse únicamente a las placas de cocción relacionadas en la Resolución de 8 de junio de 1987.

El horno «Tek» RT-800 es independiente.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**223** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavadora de carga frontal marca «Balay», modelo T-5516 y variantes, fabricada por «Balay, Sociedad Anónima» en la Cartuja (Zaragoza).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Montañana, número 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de lavadora de carga frontal fabricada por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en la Cartuja (Zaragoza);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-Lv-0016/83 y AF-Lv-0016/83, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y que de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, sometido a las auditorías previstas en el apartado b del punto 5.2.3, del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-BA-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Técno Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEL-0039, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Balay», modelo T-5516.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo T-5752.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo T-5782.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo T-5783.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Sears», modelo 2015.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Super Ser», modelo LS-5P.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Crolls», modelo Borneo.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Crolls», modelo Manila.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Corcho», modelo Verona.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Lynx», modelo LT-752.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Marca «Lynx», modelo LT-609.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.200.  
Tercera: 5.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**224** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 8 de junio, que homologa horno marca «Tekka», modelo HE-610-ME, fabricado por «Lackey, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por «Lackey, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de 8 de junio de 1987, por la que se homologa horno empotrable;

Resultando que los aparatos homologados son de la marca «Tekka», siendo el modelo base HE-610-ME;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir una nueva placa de cocción a las ya relacionadas en la Resolución de 8 de junio de 1987, sin que ello suponga variación de las características esenciales de los aparatos homologados;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico E861155002-B, considera correctos los ensayos realizados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologa horno empotrable marca «Tekka», siendo el modelo base HE-610-ME, con la contraseña de homologación CEH-0038, en el sentido de incluir una nueva placa de cocción marca «Tekka», modelo 590/510 4pvt1.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**225** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric», modelo TBF 14-S, fabricado por «General Electric, Co.», en Illinois (Estados Unidos).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Industrias Metálicas Cristalit, Sociedad Anónima» (IMECRISA), con domicilio social en carretera de Vallecas-Vicálvaro, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «General Electric, Co.», en su instalación industrial ubicada en Illinois (Estados Unidos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E-860657185, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/222/M-4333, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0046, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria: Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N.

El compresor de estos aparatos es marca «TSE», modelo CP161L2G.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «General Electric», modelo TBF 14-S.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 500.  
Tercera: 400.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**226** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador de circulación forzada de aire, marca «Edesa», modelo NFE-30, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Basauri (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, municipio de Basauri, provincia de Vizcaya, para la homologación de frigorífico-congelador de circulación forzada de aire, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87065188, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB-19900011872, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente